

OTRO SI MODIFICATORIO 01 DE 2022

CONTRATO No.: 035 DE 2022.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: MARIA FERNANDA AGULERA GAMEZ

OBJETO: Contratar los servicios de apoyo a la gestión de un Auxiliar administrativo y financiero para ejercer las actividades de gestión financiera del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628.

VALOR: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.422.424)

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES

UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTON AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **MARIA FERNANDA AGUILERA GAMEZ**, con cédula de ciudadanía No 1.014.308.204 , y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **OTRO SI MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** , previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Entre **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTON AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien en adelante se denominó **EL CONTRATANTE**, y **MARIA FERNANDA AGUILERA GAMEZ**, con cédula de ciudadanía No 1.014.308.204, quien se denominó **EL CONTRATISTA**, cuyo objeto es : Contratar los servicios de apoyo a la gestión de un Auxiliar administrativo y financiero para ejercer las actividades de gestión financiera del proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628**, con un plazo de 02 meses.

SEGUNDA: Que las actividades del **EI CONTRATISTA** son las siguientes actividades:

1. Apoyar a la realización del registro de las transacciones contables del proyecto (gastos, ingresos y costos).
2. Apoyo a la realización de actividades administrativas, financieras y contables.
3. Llevar el archivo físico y digital contable, administrativo y financiero del proyecto
4. Apoyar los procesos de tramites de ajustes Financieros necesarios y que sean requeridos por la gerencia del proyecto.
5. Acompañar las reuniones que sean requeridas por la supervisión del proyecto de inversión relacionados a la gestión financiera
6. Presentar un informe mensual de actividades desarrolladas durante el mes de acuerdo a las obligaciones contractuales para el pago.
7. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, pensión y Arl durante la ejecución del contrato
8. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.

TERCERA: Que el **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.422.424).**

CUARTA: Que en la cláusula sexta se estableció que el contratante o quien este designe supervisará la ejecución del servicio encomendado, por lo cual el representante legal mediante oficio del 11 de febrero de 2022, notificó a la Ingeniera **CLAUDIA MARIA MARTINEZ ZULUAGA** y a la contratista la designación de supervisión.

QUINTA: En la cláusula novena se estableció que le contrato de prestación de servicios tiene una duración de (02) dos meses contados a partir del acta de inicio.

SEXTA: Que, mediante oficio del 24 de febrero de 2022, el contratista solicitó a la supervisora del contrato la realización de otro si modificatorio al contrato, teniendo en cuenta:

me permito solicitar la realización de un otro si modificatorio a la cláusula valor y forma de pago del contrato, teniendo en que de acuerdo a la planificación financiera y lineamientos de MINCIENCIAS, las órdenes de pago del ejecutor se deben enviar los primeros cinco días de cada mes y la forma de pago del contrato no se ajusta a dicho lineamientos lo que puede llegar a generar retrocesos y demoras en los pagos del presente contrato, por lo anterior solicitó que la forma de pago quede así;

*un primer pago por el valor de **CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$403.737)**, A razón de los días del mes de febrero contados a partir del acta de inicio del contrato y previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.*

• Chocó •

ED CATEC

un segundo pago por el valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.211.212.00)**, a razón de una mensualidad vencida previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Un tercer pago por valor **OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$807.475)** previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl).

SEPTIMA: Que, mediante oficio del 24 de febrero de 2022, la supervisora del contrato solicito a la ordenara del gasto la realización de otro si modificatorio al contrato, teniendo en cuenta lo manifestado por la contratista.

En razón a ello se considera procedente efectuar la modificación al contrato de prestación de servicios N.º 035 de 2022.

Por consiguiente y para todos los efectos legales, las partes de común acuerdo suscriben el siguiente modificatorio regido por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE CUARTA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, el cual quedará de la siguiente manera:

El valor total del presente contrato es la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.422.424)**. La forma de pago del contrato será así: **UP HOLDING SAS**”, realizará (03) pagos:

Un primer pago por el valor de **CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$403.737)**, A razón de los días del mes de febrero contados a partir del acta de inicio del contrato y previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Un segundo pago por el valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.211.212.00)**, a razón de una mensualidad vencida previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

• Chocó •

EDUCATEC

Un tercer pago por valor **OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$807.475)** previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl).

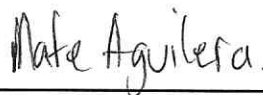
CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN, El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato 35 de 2022, que no han sido modificadas o adicionadas por el presente modificatorio N° 01, siguen igual al contrato principal y se mantienen vigentes.

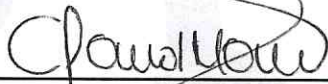
Para constancia se firma en la ciudad de Quibdó, a los veinticuatro (25) días del mes de febrero de 2022, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
UP HOLDING SAS



Contratista
MARIA FERNANDA AGULERA GAMEZ
C.C No. 1.014.308.204



CLAUDIA MARÍA MARTINEZ ZULUAGA
Supervisora y gerente EDUCATEC